

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo

BOP-A-2025-409

Asunto: Nombramiento Tenientes de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo.

DECRETO DE ALCALDÍA

Habiéndose celebrado pleno extraordinario, el pasado día 24 de enero de los corrientes, sobre debate y aprobación de la moción de censura presentada contra el Alcalde don Víctor Manuel Pedregosa Viso, siendo el resultado de dicha moción favorable, tomando posesión como nueva Alcaldesa doña María Victoria Paterna Otero, resultando con ello precisar la configuración de las distintas Tenencias de Alcaldías en la que se estructura el Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo en orden al idóneo ejercicio de competencias y prestación de servicios de conformidad con los criterios de racionalidad organizativa.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la designación de los Tenientes de Alcalde es competencia de Alcaldía.

En cumplimiento de los artículos 21.2 y 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL) 46 al 48 del RD 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

HE RESUELTO

Primero.- Nombrar Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento a los Concejales/as que se relacionan:

- Primer Teniente de Alcaldía: Jose Manuel Medina Guerrero.
- Segunda Teniente de Alcaldía: M^a Teófila Sedano Mateo.
- Tercera Teniente de Alcaldía.: M^a José Muñoz Lara.
- Cuarto Teniente de Alcaldía: José Alejandro Fernández Reseco.
- Quinta Teniente de Alcaldía: M^a Jesús Carreto Sánchez.



Segundo.- Correspondrá a los/as Tenientes de Alcaldía en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por orden de su nombramiento a esta Alcaldía, en los casos de ausencia, vacante, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones, previa expresa delegación.

Tercero.- Que se notifique esta Resolución personalmente a los designados y se publique en el Boletín Oficial de la Provincia sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de esta Resolución.

Cuarto.- Que se de cuenta de esta Resolución al Pleno de la Corporación en la sesión que se convoque en su cumplimiento de lo establecido en el artículo 38 d) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Quinto.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y firma electrónicamente la Sra. Alcaldesa-Presidenta. Doña María Victoria Paterna Otero, en Peñarroya-Pueblonuevo.

Peñarroya-Pueblonuevo, 12 de febrero de 2025.– La Alcaldesa, María Victoria Paterna Otero.

